



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE AGOSTO DE 1999	5939
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 13780

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 688/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE MANUEL JIMENEZ SANCHEZ O JOSE JIMENEZ SANCHEZ, MARTHA SOLIS SARABIA DE JIMENEZ, MERCEDES DEL C. JIMENEZ SOLIS HERRERA, JORGE ANTONIO HERRERA ORTIZ, CARLOTA JIMENEZ SOLIS DE PONCE Y OSCAR PONCE MAR, SE DICTO UN AUTO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A (01) PRIMERO.- DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio anterior a la Reforma, y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del diez por ciento de la tasación, el bien inmueble que a continuación se describe: ---

PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Niños Héroes número 176 de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 185.50 metros cuadrados, que mide y colinda al Norte 20.00 metros con calle sin nombre hoy Sabancuy, al Sur 20.00 metros con propiedad de la señora FRANCISCA LIMONCHI GARCIA, al Este 9.29 metros con propiedad particular, y al Oeste en 9.29 metros con la calle Niños Héroes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3915 del Libro General de entradas, a folios 12,277 al 12,280 del Libro de duplicados volumen 114, afectando el predio número 36239, a folio 116, del Libro mayor volumen 140, inscrito a nombre de MERCEDES DEL CARMEN JIMENEZ SOLIS Y CARLOTA JIMENEZ SOLIS la nuda propiedad y en favor de los señores JOSE JIMENEZ SANCHEZ

Y MARTHA SOLIS SARABIA los derechos de usufructo vitalicio; al cual se le fijó en su totalidad un valor comercial de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el diez por ciento de la tasación que es equivalente a la cantidad de \$337,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

SEGUNDO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual cuando menos al momento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -

TERCERO.- Téngase al ocurso licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones a la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO y al Ciudadano JULIO CESAR CORNELIO LUNA, así como para recibir documentos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por y ante el secretario judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 13757

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1072/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, EN CONTRA DE LOS CC. JORGE ALBERTO ARA CABRERA, LUIS ENRIQUE ARA CABRERA, SANTA DIAZ GARCIA DE ARA, también conocida como SANTA DIAZ DE ARA, MARTHA ELENA SALAZAR DE ARA, también conocida como ELENA SALAZAR DE ARA, así como EZEQUIEL ARA ZETINA Y LAURA CABRERA BALAN DE ARA. CON FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE JUNIO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual autoriza al pasante en derecho, DELMAR ARCE CORTEZ, para recibir citas y notificaciones, así como documentos, sin perjuicio de revocar las autorizaciones hechas con anterioridad, autorización que se le tiene por hecha para los efectos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- De igual manera téngase por presentado al citado actor, con su segundo escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

A). Predio rústico denominado "San Francisco", ubicado en la rancharía san martin del Municipio de Tenosique Tabasco, constante de una superficie de 101-66-66 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte dos medidas 355.00 metros con Antenógenes Flores V., 743.00 metros con Jorge Alberto Ara Cabrera, Al Sur; 700 metros con el ejido E. Zapata, Tercera Sección; al Este dos medidas, 996.60 metros con Jorge Alberto Ara Cabrera, y 900 metros con ejido E. Zapata tercera Sección, y al Oeste 2076.80 metros con ejido E. Zapata tercera Sección, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 676 del libro general de entradas a folios 1150 al 1152 del libro de duplicados volumen 39 quedando afectado el predio 10,871 a

folio 143 del libro mayor volumen 46; Inscrito a nombre de Luis Enrique Ara Cabrera. Al cual se le fijó un valor comercial por los peritos designados en autos, por la cantidad de \$610,000.10 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad. -----

b).- Predio rústico denominado "San Francisco" ubicado en la rancharía San Martín del municipio de Tenosique, Tabasco constante de una superficie de 101-66-66 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 1475 metros con Antenógenes Flores V., al Sur; 1383.10 metros con Luis Enrique Ara Cabrera y ejido E. Zapata tercera sección, al Este; 802 metros con Serafin Ara Cabrera y al Oeste 996.60 con Luis Enrique Ara Cabrera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 676 del libro general de entradas, a folios 1150 al 1152 del Libro de duplicados volumen 39, quedando afectado por dicho contrato el predio 10,869 a folio 141 del libro mayor volumen 46; inscrito a nombre de Jorge Alberto Ara Cabrera. Al cual se le fijó un valor comercial por los peritos designados en autos, por la cantidad de \$559,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$503,100.00 (QUINIENTOS TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad. -----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las

NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ----

QUINTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentran en el Municipio de Tenosique Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio aplicable, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores propias de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta en los lugares públicos de costumbre, y autorizando para recoger el exhorto a los Ciudadanos Licenciados MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA y al pasante en derecho DELMAR ARCE CORTES, indistintamente. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. --- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FLAVIO PEREYRA PEREYRA

2-3

No. 13775

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 071/99, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR VIRGINIA MARTINEZ JIMENEZ, EN EL QUE SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE.-----

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) LA VENTA, TABASCO A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA.-----

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL (LOS) C. VIRGINIA MARTINEZ JIMENEZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 223, A NOMBRE DE PEDRO ELIAS BARROSO MARTINEZ, EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, UNA ACTA DE DEFUNCION NUMERO 492, EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, COPIAS SIMPLES DE ACTUACIONES MINISTERIALES DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 92/998, UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE ESTA VILLA, UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA PRESIDENTA DEL D.I.F. LOCAL DE ESTA VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE DENUNCIA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO PEDRO BARROSO RODRIGUEZ, QUIEN FALLECIO EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE CIUDAD DEL CARMEN

CAMPECHE, TENIENDO COMO EL ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN JOSE TORRES ALOR SIN NUMERO DE LA COLONIA CINCO DE MAYO DE ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1340, 1341, 1342, 1655, 1658, 1209, 1210, 1218, 1244, 1247, 1249, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 18, 24, FRACCION VI, 28 FRACCION VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESION DE QUE SE TRATA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 640 FRACCION II, GIRESSE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS PARA QUE INFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICION TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL DE CUJUS PEDRO BARROSO RODRIGUEZ.-----

CUARTO.- SE CITA A EL(LOS) C. VIRGINIA MARTINEZ JIMENEZ Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA LLEVAR A EFECTO LA JUNTA QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 640 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, Y PARA TALES EFECTOS SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIENDO LOS COMPARECIENTES IDENTIFICARSE A SATISFACCION DEL JUZGADO, ADVERTIDOS QUE DESPUES DE LA HORA SEÑALADA NO HABRA ESPERA.

QUINTO.- OBSERVANDOSE QUE EN EL ESCRITO QUE PRESENTA LA DENUNCIANTE MANIFIESTA QUE EL EXTINTO PEDRO BARROSO RODRIGUEZ, DEJO COMO HEREDEROS APARTE DEL MENOR PEDRO ELIAS BARROSO MARTINEZ, A UNOS HIJOS QUE RADICAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, ENTONCES REQUIERASE A LA CIUDADANA VIRGINIA MARTINEZ JIMENEZ, PARA QUE EN TERMINO DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO PROPORCIONE A ESTE JUZGADO EL DOMICILIO Y NOMBRES DE LOS HEREDEROS EN EL QUE PUEDAN SER CITADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, NO CUMPLE CON LO ANTERIOR, SE ENTENDERA QUE IGNORA EL DOMICILIO Y LA CITACION SE HARA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LOS NUMERALES 139 Y 636, DEL CATALOGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR. ----

SEXTO.- ASI TAMBIEN COMO EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA APARECE QUE LA DENUNCIANTE ES LA CONCUBINA, POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 340 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, SE ORDENA RECIBIR LA INFORMACION TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CIUDADANOS ROSA MARIA MARTINEZ JIMENEZ Y ANGEL MARTINEZ GUIZAR, QUEDANDO A CARGO DE LA ACTORA LA PRESENTACION DE DICHOS TESTIGOS EN ESTA SALA DE AUDIENCIAS A LAS DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIENDO TRAER CON SIGO IDENTIFICACION FEHACIENTE A CRITERIO DEL JUZGADOR. -----

SEPTIMO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA DEFENSORIA DE OFICIOS DE ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vista la razón secretarial que antecede se acuerda. ----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana VIRGINIA MARTINEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta, y

con base en el cómputo secretarial que antecede se le tiene por perdido el derecho a la promovente para dar contestación a la Vista Ordenada en el Auto de fecha doce de Mayo del Presente Año, por lo que se ordena agregar a los Autos sin que surta sus efectos legales. ----

SEGUNDO.- Ahora y bien y por lo antes expuesto se ordena la publicación por medio de edictos de la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, esto con fundamento en el Artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, haciéndole saber a los interesados que se les concede un término de VEINTE DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a la última publicación de los Edictos, para que comparezcan ante este Juzgado a notificarse de la Mencionada Radicación, y asimismo se ordena fijar los Avisos de estilo en los lugares públicos de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco para que si alguien considera tener derecho comparezca de igual forma a este Juzgado a imponerse de la Radicación de este Juicio, y tomar parte en él; Asimismo se hace del conocimiento a la Promovente que hasta en tanto haya transcurrido el término concedido a los que pudieran tener derecho en la Presente causa Civil que nos ocupa se proveerá lo conducente en relación a la fecha de celebración de la Junta de Herederos, concurren o no persona alguna. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

LO ANTERIOR ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTROS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, PARA LOS FINES INSERTADOS, DADO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ

No. 13781

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1040/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. TEODOSIO LEON RIVERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SRA. MARIA DEL CARMEN GOMEZ CAMPOS, EN CONTRA DE LOS CC. VICTOR GOMEZ LOPEZ Y MARIA ANTONIA R. DE G., O MARIA ANTONIA RIVERA DE GOMEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- En cuanto a lo que solicita el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, en su escrito de cuenta, de que se le tenga por perdido el derecho a los Acreedores Reembargantes Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y DANIEL NAVA HERNANDEZ, dígasele que no ha lugar acordar favorable su petición, toda vez que como lo establece el artículo 433 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio no reformado, el acreedor tiene derecho a intervenir en el remate y hacer las observaciones que estime oportunas. -----

SEGUNDO.- Tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora, y por el Acreedor Reembargante Banca Serfin, S.A. Ingenieros OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ Y FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, respectivamente, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, no obstante lo anterior y como lo solicita el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, en su escrito que se provee, se toma como base para la presente subasta el precio señalado por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito designado por la parte demandada. -----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

A). UN TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Antonio Ruiz de la Peña número 103 Colonia Centro de esta Ciudad, constante de una Superficie de 140.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 20.00 M. con propiedad de Rodolfo Mayans Victoria; AL SUR: 20.00 M. con propiedad de Rodolfo Mayans Victoria; AL ESTE: 7.00 M. con Calle de su ubicación (Antonio Ruiz de la Peña); AL OESTE: 7.00 M. con Propiedad de Rodolfo Mayans Victoria, a nombre de VICTOR GOMEZ LOPEZ Y

MARIA ANTONIA RIVERA DE GOMEZ, inscrito con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número 2493, del Libro General de Entradas a folios del 4652 y siguientes, del Libro de Extractos del Libro 90, afectando el predio número 745 a folio 248 del Libro mayor volumen 4, al cual se le fijó un valor comercial de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidáse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO

No. 13779

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 162/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ESTEBAN HERNANDEZ CONTRERAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LIC. ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO (APODERADO LEGAL), EN CONTRA DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑAS S.A. DE C.V., O DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y EL C. ARMANDO RAMIREZ MESSNER Y JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL Y/OTRO., SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda:-----
PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ CONTRERAS, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el designado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito nombrado en rebeldía de la parte actora. -----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe. -----

A).- PREDIO RUSTICO SIN CONSTRUCCION, ubicado en el Poblado Macultepec del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 6,670.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias; Al Noreste 50.00 M. con Aristeo de la Cruz Hernández; Al Sureste 108.00 M. con el resto del predio, al Noroeste, 50.00 M. con posesión de los vendedores; y al Suroeste 100.00 M. con Victoriano Olan Jiménez, al cual se le fijó un valor comercial de \$153,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda. -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, por lo que expidarse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado. -----

SEGUNDO.- En cuanto a la autorización que hace el promovente, dígamele que ya se encuentra proveída en los presentes autos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda. -----

UNICO.- Se tiene por presentado el Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ CONTRERAS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a aclarar que por un error involuntario de esta secretaría, en el punto tercero inciso a) de auto de fecha dos de julio del presente año, se señaló que se sacaba a remate el predio rústico sin construcción ubicado en el poblado Macultepec del Municipio del Centro Tabasco, con una superficie de 6,600.70 metros cuadrados, y siendo que la superficie correcta es de 3,300.35 metros cuadrados, correspondiente a la parte alícuota del avalista demandado JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO

1-2-3

No. 13506

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE:

En el Expediente Número 052/999, relativo a VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por ISABEL MAY MAY, con fecha quince de febrero del presente año, se dictó un Auto de Inicio que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA CENTLA, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

VISTOS; Lo de cuenta, se Acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado el Ciudadano ISABEL MAY MAY con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en : una Compraventa de fecha Catorce de Mayo del año de mil novecientos ochenta y siete, celebrada entre el Señor ARCADIO MAY MATIAS como vendedor y como comprador ISABEL MAY MAY, Un plano del predio Rústico propiedad de ISABEL MAY MAY, Un Recibo de Pago del Impuesto Predial con folio 15706, Constancia Negativa expedida por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Constancia Positiva expedida por el Residente Catastral PASCUAL JIMENEZ LEON, Constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Potrerillo del Municipio de Centla, Tabasco, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Rústico ubicado en la Ranchería Potrerillo de este Municipio de Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie total de 03-66-00 (Tres Hectáreas, Sesenta y seis Areas y Cero Centiáreas), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 61.00 metros y colinda con Laguna Santa Anita; Al Sur, 61.00 metros con Gumercindo May Sánchez; Al Este, 600.00 metros con Florentino May May, y Al Oeste 600.00 metros con José May May, dicho predio lo ha venido disfrutando de manera pública, ininterrumpida de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño.

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 951, 924, 925, 930, 933, 936, 942, 1295, 1304, 1305, 1318, 1319, 2848, 2850, 2855, 2891, 2892 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Fracción I, 119, 124, 711, 712 Fracción V, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, desé aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO: Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de Tres en Tres Días en el Periódico Oficial del Estado y en Un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad y en el lugar de ubicación del predio en cuestión, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa, por medio de Edictos que se publicarán por Tres veces consecutivas de Tres en Tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tab., Marzo 31 de 1999.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
C.MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

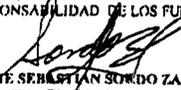
No. 13774

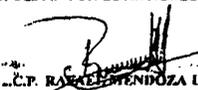
BALANCE

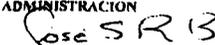
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1999

<u>A C T I V O S</u>		
CAJA	\$ 35,210.00	
BANCOS	20,626.00	
OTRAS DISPONIBILIDADES	1,444.00	
SUMATORIA		\$ 27,280.00
VALORES	202,000.00	
ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES	50,000.00	
VALORES Y ACCIONES		252,000.00
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	98,620.00	
PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA	1,443,521.00	
CARTERA VIGENTE		1,542,141.00
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS	1,391,877.00	
CARTERA TOTAL		3,434,018.00
DEUDORES DIVERSOS		317,217.00
VALORES MUEBLES E INMUEBLES		
ADJUDICADOS (NETO)	32,000.00	
OTRAS INVERSIONES	103,220.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	237,567.00	
INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA	281,603.00	
ACTIVO FIJO		654,390.00
ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS	38,363.00	
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION (NETO)	196,811.00	
CARGOS DIFERIDOS		235,174.00
ACTIVO TOTAL		\$ 4,950,079.00
<u>P A S I V O</u>		
CUENTAS DE AHORRO	\$ 1,615,005.00	
DEPOSITOS A PLAZO	5,255,065.00	
TOTAL DE DEPOSITOS		\$ 6,870,070.00
OTRAS OBLIGACIONES	92,917.00	
SUMATORIA		92,917.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	392.00	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	137,077.00	
PROVISIONES PARA CREDITOS	1,469,553.00	
CREDITOS DIFERIDOS	4,250.00	
SUMATORIA		1,611,272.00
PASIVO TOTAL		8,574,259.00
CAPITAL SOCIAL	749,741.00	
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	(3,315,013.00)	
REVALUACIONES	144,633.00	
RESULTADO DE EJERCICIO EN CURSO	(1,203,241.00)	
CAPITAL CONTABLE		(3,624,180.00)
PASIVO + CAPITAL		\$ 4,950,079.00
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	\$ 2,662,652.00	
CUENTAS DE REGISTRO	2,662,652.00	
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN		\$ 5,325,304.00

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION FINANCIERA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.


LIC. JAIME SEBASTIAN SORIDO ZACARIAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION


LIC. P. R. VALDEZ PINEDA LOPEZ
CONTADOR GENERAL


LIC. P. JOSE SANTOS RAMIREZ BOCANEGRA
GERENTE GENERAL

No. 13783

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1020/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V. en contra de MANUEL DE LA CRUZ FUENTES Y ELVIRA DEL C. GONZALEZ RAMIREZ, con fecha veintiuno de junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

Vistos.- El contenido de la razón secretaria, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos derogados se ordena sacar a remate en subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del 20% y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Industrial de Oleaginosas número 402, Ciudad Industrial II, Colonia Indeco de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.80 M. con calle de su ubicación, AL SUR: 9.85 con lote 18 y 19, AL ESTE: 21.70 M. con Lote 7, AL OESTE: 21.74 M. con Lote 3, 4, y 5 con un área total: 224.25 M2, SEGÚN: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrito bajo el número 1162 del Libro General de Entradas a folios del 4865 al 4866 del Libro de duplicados volumen 116, afectando al predio número 81901 a folio 201 del libro mayor volumen 318. Al que le fue fijado un valor comercial de \$251,625.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% siendo la cantidad de \$201,300.00 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético cantidad que

servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes. - - - - -

SEGUNDO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el entendido que no habrá término de espera. - - - - -

Y por último, téngase al promovente, por autorizando a la Ciudadana MARIA MARICELA SANCHEZ ROMERO, para los efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

1-2-3

No. 13776

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 109/992 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDISON MATEOS PAYRO Y/O REMEDIOS CERINO GOMEZ Y/O HECTOR BOLAINA RICARDEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION AL COBRO DE MARIA TERESA VILLA AGUERO, EN CONTRA DE YOLANDA CHAVEZ DE AVALOS, CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO QUE DISCURRE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Toda vez que el Acreedor Reembargante Multibanco Comermex, S.N.C. actualmente BANCO INVERLAT, S.A. no dió contestación a la vista que se le ordenó dar en proveído de fecha veintiocho de abril del año actual, dentro del término legal que para el efecto se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que sea fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil. -----

SEGUNDO.- Como lo solicita la actora, Ciudadana MARIA TERESA VILLA AGUERO, y advirtiéndose que los avalúos de los peritos de las partes son concordantes y asignan igual valor comercial al bien inmueble embargado en el presente juicio, el suscrito Juzgador tiene a bien aprobar los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los artículos 426 y 427 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil. -----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en la presente litis y que a continuación se describe: -----

A).- PREDIO URBANO ubicado en el cuarto piso del Conjunto Habitacional Nueva Imagen del Modulo F, Edificio 3, Departamento F-3-403, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 64.63 metros cuadrados, con un área de estacionamiento de automóvil de 11.90 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en la diligencia de fecha veinte de Febrero de mil novecientos noventa y dos,

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a folio 152 del Libro Mayor de Condominios, volumen 14; a nombre de HUMBERTO AVALOS TOLEDO y YOLANDA CHAVEZ DE AVALOS, al cual se le asignó un valor comercial de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado. -----

B).- BIEN MUEBLE.- Consistente en automóvil, marca Ford, Ghia, línea sedan, modelo 1991, placas de circulación WLB2945 del Estado de Tabasco, color rojo fuerte, propiedad de la parte demandada, al cual se le asignó un valor comercial de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado. -----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DIA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

QUINTO.- Téngase a la ocursoante autorizando para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones a la Ciudadana MARIA SUJEI SANCHEZ CHEVEZ, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales procedentes. -----
Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

Así lo provoyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13773

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.
CUNDUACAN, TAB., A 13 DE JULIO DE 1999.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 269/95, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ Apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Actualmente GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, seguido actualmente por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en contra de PEDRO DE DIOS ARIAS Y LUISA OSORIO BADAL, se dictó un acuerdo que literalmente dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda: -----

1º.- En términos del escrito de cuenta del Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ actor en el presente juicio, y como lo solicita el referido ocursoante se ordena suspender la diligencia ordenada por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, por los motivos que expresa por convenir así a sus intereses. -----

2º.- Por otra parte como lo solicita el actor en el presente Juicio y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a subasta pública y en segunda almoneda al mejor postor y con rebaja de un diez por ciento de la tasación respecto al precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, el siguiente bien inmueble embargado: Predio Suburbano con construcción ubicado en la Ranchería Cúlico Primera Sección, de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 325.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.50 y 7.00 metros, con Camino Vecinal; AL SUR 2.62 y 14.50 metros con AURELIO DE DIOS ARIAS; AL ESTE 13.78 metros con

AURELIO DE DIOS ARIAS y AL OESTE con 16.45 metros con ISABEL DE DIOS HERNANDEZ; dicho predio quedó inscrito a nombre de PEDRO DE DIOS ARIAS, bajo el número 388 del Libro de Entradas a folios del 1126 al 1136 del Libro de duplicados, volumen 41, quedando afectado el predio número 10861 a folios 180 del Libro Mayor volumen 41, al cual se le fijó inicialmente un valor comercial de \$59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS); menos la rebaja del diez por ciento de la tasación, sirve de base para el remate la cantidad de \$53,100 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS), siendo postura legal el que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.

3º.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

4º.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en nuestra entidad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de Cunduacán, Tabasco, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores y señalándose que el remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ----

Notifíquese personalmente y Cúmplase. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN NUESTRA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDOS LOS PRESENTES EDICTOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO. -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. AMADA SOTO PEREZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.